



DEL

# DIARIO OFICIAL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Como resultado parcial del anuncio de vacantes de 28 de agosto último (D. O. núm. 195), se destina al Estado Mayor de la División Acorazada al comandante del Servicio de Estado Mayor (Artillería), D. Antonio Cerón Peña, del Estado Mayor de la División de Infantería núm. 21.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERÍA

#### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en las Ordenes de 21 de marzo de 1944 (D. O. núm. 68) y 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la Escala complementaria de Arma de Infantería, correspondiente a la plantilla eventual complementaria de los Cuerpos y Dependencias que se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal y desempeñar destino burocrático.

Los solicitantes deberán remitir papelita reglamentaria a este Ministe-

rio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Baleares, Canarias y Territorio de Marruecos.

Los jefes y oficiales que deseen colocación forzosa, si no les correspondiera alguna de las vacantes que solicitan, lo harán constar en su papelita.

Regimiento de Infantería Milán número 3.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería provisional número 13.—Una de comandante y una de capitán.

Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería provisional número 15.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Paviá número 19.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería provisional número 19.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Alcañtara núm. 33.—Dos de capitán.

Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Una de capitán.

Regimiento de Infantería provisional número 73.—Una de comandante.

Batallón de Cazadores Montaña Alaba de Tormes núm. 6.—Una de capitán.

Batallón de Cazadores Montaña Galicia núm. 10.—Una de capitán.

Batallón de Cazadores Montaña Almansa núm. 17.—Una de capitán.

Batallón de Cazadores Montaña América núm. 19.—Una de capitán.

Batallón de Cazadores Montaña Montejuorra núm. 20.—Una de capitán.

Batallón de Cazadores Montaña Estella núm. 21.—Una de capitán.

Subinspección de la tercera Región. Dos de capitán.

Subinspección de la cuarta Región. Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 1.—Tres de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 3.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 4.—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 5.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 6.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 9.—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 12.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15.—Tres de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 20.—Dos de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 22.—Cinco de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 26.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 28.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 31.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 33.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 35.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 38.—Una de capitán.

Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 42.—Tres de capitán.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43.—Tres de capitán.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.—Una de capitán.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45.—Tres de capitán.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 46.—Tres de capitán.  
 Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 3.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 4.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 6.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 7.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 10.—Dos de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 11.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 12.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 18.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 22.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 23.—Una de teniente coronel.  
 Caja de Recluta núm. 26.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 28.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 30.—Dos de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 31.—Dos de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 32.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 34.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 35.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 37.—Dos de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 39.—Dos de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 40.—Dos de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 41.—Dos de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 42.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 43.—Dos de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 45.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 46.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 52.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 54.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 55.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 60.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 61.—Dos de capitán.

Caja de Recluta núm. 62.—Dos de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 63.—Dos de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 64.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 65.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 67.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 68.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 69.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 71.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 72.—Una de capitán.  
 Caja de Recluta núm. 73.—Una de capitán.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

#### DÁVILA

Con objeto de que los aférecos eventuales de complemento que tienen terminada su carrera civil y han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades especiales de Instrucción Premilitar Superior, realicen en los Cuerpos los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se indican, correspondientes a las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el artículo 9.º de la Orden de 3 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), por conducto de los Gobernadores o Comandantes militares de las plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los que residan en Baleares, Canarias y territorio de Marruecos.

Los oficiales que deseen pertenecer posteriormente a las Escalas de complemento de los Cuerpos Jurídico, Farmacia, Intervención Militar e Intendencia deberán solicitar destino a Unidades de Infantería de las comprendidas en el apartado segundo, haciendo constar en la papeleta dicho deseo, pues para solicitar las vacantes de Farmacia, Jurídico, Intendencia e Intervención deben tener la carrera de Farmacia, Derecho, Aduanas y Comercio, respectivamente. Estos oficiales permanecerán los dos primeros meses en la Unidad de Infantería a que sean destinados, cesando al terminar este plazo a prestar sus servicios durante los cuatro meses restantes en Unidades de los Cuerpos que asimismo se indican.

#### APARTADO PRIMERO

Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.—Cuatro.

Regimiento de Infantería Lepanto número 2.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Milán número 3.—Cuatro.  
 Regimiento de Infantería Simancas número 4.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Covadonga número 5.—Cuatro.  
 Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Tres.  
 Regimiento de Infantería San Márcial número 7.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Zamora número 8.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Soria número 9.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Córdoba número 10.—Cuatro.  
 Regimiento de Infantería San Fernando número 11.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Zaragoza número 12.—Cuatro.  
 Regimiento de Infantería Mallorca número 13.—Dos.  
 Regimiento de Infantería provisional número 13.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Tetuán número 14.—Dos.  
 Regimiento de Infantería provisional número 14.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Extremadura número 15.—Tres.  
 Regimiento de Infantería provisional número 15.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Castilla número 16.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Aragón número 17.—Tres.  
 Regimiento de Infantería España número 18.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Pavía número 19.—Dos.  
 Regimiento de Infantería provisional número 19.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Guadalajara número 20.—Cuatro.  
 Regimiento de Infantería provisional número 20.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Alava número 22.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Valencia número 23.—Cuatro.  
 Regimiento de Infantería Nápoles número 24.—Cinco.  
 Regimiento de Infantería Jaén número 25.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Badajoz número 26.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Argel número 27.—Tres.  
 Regimiento de Infantería La Victoria número 28.—Cuatro.  
 Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Flandes número 30.—Cuatro.  
 Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Cuatro.  
 Regimiento de Infantería San Quintín número 32.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Alcántara número 33.—Dos.

Regimiento de Infantería Granada número 34.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Toledo número 35.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Burgos número 36.—Cuatro.  
 Regimiento de Infantería Ordenes Mírares número 37.—Tres.  
 Regimiento de Infantería León número 38.—Cuatro.  
 Regimiento de Infantería Cantabria número 39.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Sevilla número 40.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Cádiz número 41.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Murcia número 42.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Tarragona número 43.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Mérida número 44.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Garelano número 45.—Cuatro.  
 Regimiento de Infantería Mahón número 46.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Palma número 47.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Teruel número 48.—Una.  
 Regimiento de Infantería Tenerife número 49.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Canarias número 50.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Melilla número 52.—Dos.  
 Regimiento de Infantería África número 53.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Ceuta número 54.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Wad Ras número 55.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Ebro número 56.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Belchite número 57.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza número 58.—Dos.  
 Regimiento de Infantería provisional número 58.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Ultonia número 59.—Tres.  
 Regimiento de Infantería provisional número 59.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Bailén número 60.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo número 61.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Brunete número 62.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Oviédo número 63.—Dos.  
 Regimiento de Infantería provisional número 63.—Una.  
 Batallón Independiente Las Palmas número 29.—Dos.  
 Batallón Independiente Fuerteventura número 30.—Dos.  
 Batallón Independiente Lanzarote número 31.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Navarra número 1.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Albuera número 2.—Dos.

Batallón Cazadores de Montaña Arapiles número 3.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Cataluña número 4.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Barcelona número 5.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Albaladea número 6.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Valladolid número 7.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Gerona número 8.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Tarifa número 9.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Galicia número 10.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Pirineos número 11.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Antequera número 12.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo número 13.—Tres.  
 Batallón Cazadores de Montaña Las Navas número 14.—Tres.  
 Batallón Cazadores de Montaña Talavera número 15.—Tres.  
 Batallón Cazadores de Montaña Barbastro número 16.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Almansa número 17.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Magallanes número 18.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña América número 19.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Montejurra número 20.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Estella número 21.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Sicilia número 22.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Legazpi número 23.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Colón número 24.—Dos.

#### APARTADO SEGUNDO

##### Cuerpo de Intendencia

Regimiento de Infantería Soria número 9 y Agrupación de Intendencia número 2.—Tres.  
 Regimiento de Infantería Guadalajara número 20 y Agrupación de Intendencia número 3.—Una.  
 Regimiento de Infantería Jaén número 25 y Agrupación de Intendencia número 4.—Una.  
 Regimiento de Infantería San Marcial número 7 y Agrupación de Intendencia número 6.—Dos.  
 Regimiento de Infantería San Quintín número 32 y Agrupación de Intendencia número 7.—Una.

##### Cuerpo de Intervención Militar

Batallón Cazadores de Montaña Talavera número 15 e Intervención quinta Región.—Una.  
 Regimiento de Infantería Garelano número 45 e Intervención sexta Región.—Una.

##### Cuerpo de Farmacia

Regimiento de Infantería León número 38 y Farmacia Central primera Región.—Dos.  
 Batallón Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo número 13 y Farmacia Central quinta Región.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Jaén número 25 y Farmacia Central cuarta Región.—Dos.  
 Regimiento de Infantería Soria número 9 y Farmacia Central segunda Región.—Una.

##### Cuerpo Jurídico

Regimiento de Infantería Jaén número 25 y Auditoría de la cuarta Región.—Una.  
 Regimiento de Infantería Isabel la Católica número 29 y Fiscalía octava Región.—Una.  
 Regimiento de Infantería San Marcial número 7 y Fiscalía sexta Región.—Una.  
 Madrid, 15 de septiembre de 1945.

DÁVILA

##### Disponibles

Por haber caído baja en el Servicio de Intervención los capitanes de Infantería relacionados a continuación cesan en la situación prevída en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y quedan en la de disponible forzoso en Marruecos.  
 Capitán de Infantería D. Alfonso Jiménez Rubio.  
 Capitán de Infantería D. Manuel Cañadas Santaella.  
 Capitán de Infantería D. Antonio Romero Elveto.  
 Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), causa baja en el Batallón Cazadores de Montaña Navarra número 1 el sargento provisional de Infantería D. Julián del Olmo Sanz quedando en la situación de disponible forzoso en la cuarta Región Militar.  
 Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

##### Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio

a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán D. Fernando Barranco Carmona, destinado en el Regimiento de Infantería Granada núm. 34, con doña María del Carmen Molina Pichardo.

Teniente D. Joaquín Pino Iruya, destinado en el Regimiento de Infantería Alava núm. 22, con doña Dolores Millán Córdoba.

Otro, D. Francisco Freire Rodríguez, destinado en el Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con doña Alejandra Suárez Doncel.

Otro, D. Francisco Martín Malet, destinado en el Regimiento de Artillería Montaña núm. 24, con doña Ana Gil del Corral Vázquez.

Alférez D. Arnaldo Mateu Seguí, destinado en la Jefatura Provincial de Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S., con doña Ana Marip y Liabres.

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

### Bajas

Por haber causado baja definitiva a petición propia en las listas de admitidos a la Academia Especial de Transformación según Orden de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 208), los oficiales que a continuación se relacionan, quedan licenciados con arreglo a lo que dispone el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), por encontrarse en esta situación los reemplazos a que pertenecen, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Teniente de complemento de Infantería D. José Bajo Vergara, perteneciente al reemplazo de 1936.

Otro, D. Gregorio Gallego Esteban, perteneciente al reemplazo de 1938.

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Por haber causado baja definitiva en las listas de admitidos a la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, a petición propia, según Orden de 12 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 208), el teniente de complemento de Infantería D. Jaime Vázquez Richart, perteneciente al reemplazo de 1940, continuará en filas en su actual destino hasta la desmovilización de su reemplazo con el que será licenciado, de acuerdo con lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. número 256).

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Como resultado de las informaciones instruidas con arreglo a la Orden circular de 13 de junio de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 601), causan baja en el Ejército los sargentos provisionales de Infantería y Milicias que a continuación se relacionan, pasando a la situación militar que les corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento:

Don Reyes Cordero García, del Regimiento Mallorca número 13.

Don Agustín Uría Benítez, del mismo.

Don Victoriano Barrán Castillo, del Regimiento Nápoles número 24.

Don Angel Calvo Pérez, del Regimiento Ebro número 56.

Don José Fernández Ducerín, del Batallón Cazadores Montaña Sicilia número 22.

Don Manuel Fernández Martínez, del Grupo de Tiradores de Infantería n.º 1.

Don Venancio Simal Gárate, disponible forzoso en la tercera Región Militar, sin perjuicio de los derechos que, como Mutilado, pudieran corresponderle.

Don Francisco Giles Hernández, de la Jefatura de Milicias de Sevilla.

Don Eduardo Cortés González, en situación de licenciado, procedente del Regimiento de Infantería número 40 (hoy Simancas número 4).

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

### Ascensos

Por hallarse comprendido en el apartado tercero de la Orden de 28 de diciembre de 1944 (D. O. núm. 293), y con objeto de cubrir vacantes existente en la Escala auxiliar de Infantería, se declara apto para el ascenso y es promovido al empleo de teniente auxiliar de dicha Arma, con antigüedad de 1 de enero de 1945, el teniente provisional (sargento efectivo de Infantería) don Justino Hernández Monrey, con destino en el Regimiento Dragones de Castillejos núm. 10, admitido en la Academia de Transformación de Villaverde y que ha renunciado a dichos beneficios, se halla mencionado en el párrafo segundo de la Orden de 31 de julio de 1945 (D. O. núm. 172); asignándosele antigüedad de brigada de 20 de marzo de 1927, a cuyo empleo no fué ascendido oportunamente por ser oficial provisional, colocándose en su nueva Escala a continuación de don Constante Moreira Sanz, quedando en la situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Por reunirse las condiciones que determina el artículo 456 del Reglamento de

Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 27 de febrero de 1925 (C. L. número 8), se asciende al empleo de teniente de la Escala de complemento del Armado de Infantería, con las antigüedades que se indican, a los alféreces de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, continuando en los destinos y situaciones que actualmente tienen.

Con antigüedad de 5 de enero de 1944

Don Arnaldo Mateu Seguí, con destino en la Jefatura Provincial de Milicias de Baleares.

Don Enrique García Romero, en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Don José Martín Marco, con destino en el Batallón Cazadores de Montaña Las Navas núm. 14.

Don Nicolás Rivera Rodríguez, en situación de licenciado forzoso, con residencia en Santa María de Reza (Orense).

Con antigüedad de 1 de octubre de 1944

Don Alfonso Rodríguez Velasco, en situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Don José Roca Solar, en situación de licenciado, con residencia en Gerona.

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Por reunirse las condiciones establecidas en la Orden de 5 de enero de 1944 (D. O. núm. 4), se asciende al empleo de teniente provisional de Infantería al alférez de dicha Escala y Arma D. José Franco Moreno, con destino en el Tercio Duque de Alba II de la Legión, el que disfrutará en el nuevo empleo la antigüedad de 5 de enero de 1944, pasando a formar parte de la Escala de complemento con el empleo y antigüedad que por esta Orden se le confiere.

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Padecido error en la Orden de 13 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 208), al asignar antigüedad de 1 de julio de 1943 en el empleo de brigada al sargento de Infantería D. Jesús Rabanal García, en situación de disponible en la cuarta Región Militar, se entenderá rectificada en el sentido que la antigüedad que le corresponde en dicho empleo es la de 1 de enero de 1945.

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

### Antigüedad

Por hallarse comprendidos en la Orden de 23 de agosto de 1945 (DIARIO

OFICIAL núm. 188), que modifica el artículo núm. 43 de la Orden de 15 de junio de 1942 (D. O. núm. 135), se rectifica la antigüedad del empleo de brigada a los del Arma de Infantería que se relacionan a continuación, asignándoles en dicho empleo la que a cada uno se señala.

*Antigüedad de 29 de enero de 1943*

D. Antonio Oñate Martínez.  
D. Salvador Pérez Poveda.  
D. Encarnación Martínez Márquez.  
D. José Rodrigo Pascual.  
D. Valentín Campos Leo.  
D. Juan Estrella Lorenzo.  
D. Gregorio Bustamante Leiva.  
D. Crescencio López Carrera.  
D. Cástor Blanco Álvarez.  
D. Antonio Ramos Moya.  
D. Pedro Galeas Chacón.  
D. Andrés Mangón Santaella.  
D. Vicente Arilla Ramón.  
D. Juan Díaz Higuero.  
D. Maximino Hernández Bardeci.  
D. Francisco Hernández Trujillo.  
D. Manuel Blanco Ribada.

*Antigüedad de 1 de julio de 1943*

D. Marcial Martín Soba.  
D. Agustín Sánchez Vila.  
D. José González Laj.  
D. Gregorio Fernández Fuente.  
D. Gregorio García Lucas.  
D. Juan Carranza Benítez.  
D. Manuel Socane Martínez.  
D. Manuel Fernández Suárez.  
D. Demetrio Hernández Alonso.  
D. Marcos Badía Martín.  
D. Giordano López Dorado.  
D. Miguel Díez Joven.  
D. Gregorio García Rafael.  
D. Eduardo López Valladares.  
D. Amalio García Suárez.  
D. José Pérez Martínez.  
D. Juan Vázquez Reina.  
D. Amancio García Ramos.  
D. Alejandro Mediavilla Molaguero.  
D. Pedro González Andrés.  
D. Emiliano Jiménez Jiménez.  
D. Ramón Fernández Millá.  
D. Teodoro Martín Velasco.  
D. Manuel Prado Novo.  
D. Sinforoso Ambrosio Nevado.  
D. Manuel Prieto Sánchez.  
D. Jesús Insúa Rey.  
D. Agustín Ortiz de Eribe.  
D. Ramón Díaz López.  
D. Manuel Ortiz López.  
D. Eugenio Blanco Arias.  
D. Valentín Almuina Salcedo.  
D. Francisco Castro Matalan.  
D. Luis Hidalgo Sánchez.  
D. Cándido Vielva Rueda.  
D. Donato Bergés Márquez.  
D. Pedro Minguéz de Pedro.  
D. Manuel González García.  
D. Eusebio Gracia Gracia.  
D. Joaquín Orus Araguan.  
D. Amadeo Barricat Bortiri.  
D. Jaime Amatruán Echecon.  
D. Manuel Mairaf Casbas.  
D. Francisco Aranda Roldán.

D. Práxedes Rodríguez Sobrasta.  
D. Mariano Campos Piedrafitá.  
D. Rufino Blanco Antón.  
D. Daniel Justel Cadierno.  
D. Julián Sánchez Camacho.  
D. Eugenio Ferranz Llorente.  
D. Emilio Mateo Ortiz.  
D. Pedro Alonso Pérez.  
D. Fernando Verde Fernández.  
D. Francisco Picón Catalán.  
D. Daniel Martínez Mosteiro.  
D. Bernardino Guemes Quintana.  
D. Francisco Quesada Blanco.  
D. Leopoldo Ríos Miranda.  
D. Leopoldo Mallo Maroa.  
D. Juan Ferreira Durán.  
D. Manuel Fernández Rivas.  
D. Segundo González Lozano.  
D. Luis Prieto Bascones.  
D. Angel Prada Pereda.  
D. Ramón García Barranco.  
D. José Martínez Bondad.  
D. Jenaro Lozano Ara.  
D. Juan Torres Tur.  
D. Félix Pascual Gutiérrez.  
D. Vicente Martín Cerriniegro.  
D. Ricardo Mañero Caballero.  
D. Antonio Pantoja Martín.  
D. Manuel Pérez Bajo.  
D. Antonio Navarro Díaz.  
D. Antonio Almeida Henríquez.  
D. Vicente Gandive Peláez.  
D. Juan Romero Núñez.  
D. Francisco Cartagena Riquelme.  
D. Agustín Gómez Bilde.  
D. Manuel Camba Carballo.  
D. Isidoro García Fereiro.  
D. Andrés Montes Zapata.  
D. Ramiro Niebla García.  
D. José Camacho Arillo.  
D. Ramón Basanta Alvarez.  
D. Telesforo García Granados.  
D. Manuel Gil Porta.  
D. José Cruz López.  
D. Jesús Palomino González.  
D. Manuel Simón Gallego.  
D. Gonzalo Alcande Noriega.  
D. Jesús Sáez Palacios.  
D. Joaquín López Martínez.  
D. Guillermo Juez Burgos.  
D. Enrique García Llorat.  
Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

**Destinos**

Se confirma en la Plana Mayor de la Agrupación de Infantería de Montaña núm. 8, destino que le fué conferido reglamentariamente antes de su ingreso en la Unidad Especial de Transformación, al sargento de Infantería D. Pedro Lacarta Gomara, promovido a dicho empleo por Orden de 30 de junio de 1945 (D. O. núm. 151).  
Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Para ocupar las vacantes de sargento existentes en las Compañías de Defensa Química que se indican, anunciadas para ser cubiertas en tur-

no de provisión normal por Orden de 2 de agosto próximo pasado (DIARIO OFICIAL núm. 174), se destina a las mismas a los sargentos de Infantería relacionados a continuación.

*Compañía de Defensa Química del III Cuerpo de Ejército*

Sargento de Infantería D. Antonio Jiménez Monroy, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

*Compañía de Defensa Química del V Cuerpo de Ejército*

Sargento de Infantería D. Rufino López Martínez, del Regimiento de Infantería núm. 19 provisional.

*Compañía de Defensa Química del IX Cuerpo de Ejército*

Sargento de Infantería D. Julio Hermida Rodríguez, del Regimiento de Infantería León núm. 38.  
Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

**Reemplazo**

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la séptima Región Militar, con residencia en Beleña (Salamanca), a partir del día 5 de octubre de 1944, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el sargento de Infantería D. Antonio Ruiz Carrascal, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6, por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).  
Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

**CABALLERIA**

**Destinos**

Se destina al Servicio de Intervenciones al comandante de Caballería D. Tomás Subirán Martín Pinillos, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en esta situación y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

**ARTILLERIA**

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º de la Orden de 5 de mayo

de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes de la Escala activa del Arma de Artillería, que han de ser cubiertas en turno de libre elección en las Unidades que a continuación se indican.

Los peticionarios cursarán las instancias por conducto reglamentario a los Generales Jefes de las Divisiones de Montaña correspondientes, las cuales, una vez informadas por dichas autoridades y por los Capitanes Generales de las Regiones de que dependen dichas Unidades, serán remitidas a este Ministerio, adjuntando la propuesta correspondiente, debiendo tener entrada antes de los ocho días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Regimiento de Artillería núm. 29.—  
Una de comandante.

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de oficiales de la Escala complementaria del Arma de Artillería existentes en las Zonas de Reclutamiento y Movilización que se indican, las cuales deberán ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de destino deberán ser cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones residentes en Baleares, Marruecos y Canarias.

Zona de Reclutamiento y Movilización número 5.—Una de capitán.

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes de teniente de la Escala auxiliar del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal en las siguientes condiciones:

Los brigadas que pasen a ocupar vacante de teniente, con carácter voluntario o forzoso, deberán continuar en los destinos que se hallen cuando sean promovidos al empleo inmediato superior respectivo por reunir los requisitos reglamentarios, y entre tanto percibirán las gratificaciones inherentes al empleo en que corresponda la vacante que ocupan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días,

contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipando obligatoriamente sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Regimiento de Artillería núm. 73.—  
Una de teniente.

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento que tienen terminada su carrera civil y han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, realicen en los Cuerpos los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se indican, correspondientes a las Unidades que se relacionan.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene el art. 9.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), por conducto de los Gobernadores o Comandantes militares de las Plazas en que residan, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio en el plazo de diez días contados a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los que residen en Baleares, Canarias y Territorio de Marruecos.

Los oficiales que por poseer la carrera de Ingeniero Textil deseen pertenecer posteriormente a la Escala de complemento del Cuerpo de Intendencia, deberán solicitar destino a Unidades de Artillería de las comprendidas en el apart. 2.º, haciendo constar en la papeleta dicho deseo. Estos oficiales permanecerán los dos primeros meses en la Unidad de Artillería a que sean destinados, pasando al terminar este plazo sus servicios durante los cuatro meses restantes en las Unidades del Cuerpo de Intendencia que también se indican.

Los que deseen ser destinados a Cuerpos de garnición de Marruecos, Baleares o Canarias, lo harán constar en su papeleta.

Las vacantes son las siguientes:

APARTADO PRIMERO

- Regimiento de Artillería núm. 1.—  
Quince.
- Regimiento de Artillería núm. 3.—  
Seis.
- Regimiento de Artillería núm. 4.—  
Veinte.
- Regimiento de Artillería núm. 9.—  
Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 10.—  
Dos.
- Grupo de Costa de Cataluña.—Una.

- Regimiento de Artillería núm. 12.—  
Cinco.
- Regimiento de Artillería núm. 15.—  
Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 15  
(Grupos a extinguir).—Cinco.
- Regimiento de Artillería núm. 16.—  
Tres.
- Regimiento de Artillería núm. 18.—  
Cinco.
- Regimiento de Artillería núm. 19  
(provisional).—Cuatro.
- Regimiento de Artillería núm. 20.—  
Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 23  
(provisional).—Tres.
- Regimiento de Artillería núm. 24.—  
Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 27.—  
Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 28.—  
Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 29.—  
Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 42.—  
Ocho.
- Regimiento de Artillería núm. 43.—  
Seis.
- Regimiento de Artillería núm. 45.—  
Cuatro.
- Regimiento de Artillería núm. 61.—  
Seis.
- Regimiento de Artillería núm. 62.—  
Cinco.
- Regimiento de Artillería núm. 63.—  
Siete.
- Regimiento de Artillería núm. 71.—  
Tres.
- Regimiento de Artillería núm. 72.—  
Cuatro.
- Regimiento de Artillería núm. 74.—  
Cinco.
- Regimiento de Artillería núm. 75  
(Plana Mayor y primer Grupo).—Dos.
- Regimiento de Artillería núm. 75  
(tercer Grupo).—Una.
- Regimiento de Artillería núm. 75  
(cuarto Grupo).—Una.
- Regimiento de Artillería núm. 75  
(quinto Grupo).—Una.

APARTADO SEGUNDO

Cuerpo de Intendencia

- Regimiento de Artillería núm. 62.—  
Dos.
- Agrupación de Intendencia núm. 4.  
Dos

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Por haber causado baja en el Servicio de Intervenciones el alférez provisional de Artillería D. Gabriel Castro Enríquez, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y

queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 15 de septiembre de 1945.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de julio de 1945 (D. O. núm. 158), para cubrir una vacante de comandante de la Escala complementaria de Ingenieros existente en el Parque Central de Transmisiones he designado al comandante de la citada Escala y Arma don Florentino Portero de la Cruz, del Regimiento de Fortificación número 2.

Madrid, 18 de septiembre de 1945.

DÁVILA

## CUERPO JURIDICO MILITAR

### Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 e instrucciones dictadas por Ordenes de 8 de noviembre de igual año (D. O. núm. 253), 8 de octubre y 17 de diciembre de 1943 (DIARIO OFICIAL núm. 232 y 286), se conceden 500 pesetas anuales, a partir de 1 de abril de 1944, al capitán auditor de la Escala activa del Cuerpo Jurídico Militar D. Faustino Muga López, con destino en la Auditoría de la sexta Región, por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Destinos

Se destina al Servicio de Intervenciones a los oficiales relacionados a continuación, pertenecientes a las Armas que se indican, los cuales cesan en su actual situación y destino, respectivamente, y quedan en la prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4

Teniente de Infantería D. Rafael C. Ilego Ramírez, de disponible forzoso en Marruecos.

Capitán de Artillería D. Joaquín Ubago Marina, del Regimiento de Artillería número 30.

Madrid, 17 de septiembre de 1945.

DÁVILA

## Intervención General del Ejército

### VARIAS ARMAS

#### Premios de Constancia

(Continuación a la Orden comenzada a publicar en el DIARIO OFICIAL número 210, de fecha 19 de septiembre de 1945.)

*Del Regimiento de Infantería Alcantara número 33*

Cabo Antonio Carbonell Roque, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Joaquín José Alsina, a partir de 1 de julio de 1945.

*Del Regimiento de Infantería núm. 35*

Cabo Benito Bilbao Martínez, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Gerardo Hernández Rodríguez, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Simón Santa Cirila Caldero, a partir de 1 de noviembre de 1943.

Otro, Esteban San Miguel Román, a partir de 1 de febrero de 1945.

Otro, Baltasar Díaz Martín, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Esteban Martínez Callejo, a partir de 1 de agosto de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37*

Cabo Faustino Alfonso Hernández, a partir de 1 de junio de 1944.

*Del Regimiento de Infantería Sevilla número 40*

Cabo Antonio Guillén López, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Salvador Cerezo Pina, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Iberio Prieto Suárez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Salvador González García, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Magín López Rodríguez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Eduardo Gutiérrez Suárez, a partir de 1 de abril de 1945.

Otro, Francisco Vidal Iglesias, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Andrés Armero Molina, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Cádiz número 41*

Cabo José Carreras Santos, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Luis Lara Luque, a partir de 1 de julio de 1944.

Otro, Manuel Díaz Manchego, a partir de 1 de agosto de 1944.

*Del Regimiento de Infantería Murcia número 42*

Cabo Francisco Díaz Escribano, a partir de 1 de febrero de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Tarragona número 43*

Cabo Víctor Martínez Cartón, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Luis Blanco Pereira, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Enrique Soto Núñez, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Ignacio Viéitez González, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Manuel Bugallo Alvarez, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Ramón Campos Cuquejo, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Perfecto Enrique Diéguez, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, José Manuel Castro Diz, a partir de 1 de julio de 1945.

Otro, Julio González Novoa, a partir de 1 de julio de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Palma número 47*

Cabo Pascual Boio Llopis, a partir de 1 de marzo de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Wad-Rás número 55*

Cabo Teodoro Ariza Berrocal, a partir de 1 de agosto de 1945.

Otro, Victoriano Martín Esteban, a partir de 1 de agosto de 1945.

*Del Regimiento Ebro número 56 (Ametralladoras)*

Cabo José Aguilera Giménez, a partir de 1 de octubre de 1945.

Otro, Enrique Martín Ruiz, a partir de 1 de octubre de 1945.

Otro, Francisco Marmal Lara, a partir de 1 de octubre de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Belchite número 57 (Ametralladoras)*

Cabo Antonio Saavedra Borregón, a partir de 1 de abril de 1945.

*Del Regimiento de Infantería Alcázar de Toledo número 61*

Cabo José Bados García, a partir de 1 de mayo de 1945.

*Del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército*

Cabo Leopoldo López Toca, a partir de 1 de marzo de 1945.

Otro, Francisco Rodríguez Cortés, a partir de 1 de febrero de 1945.

(Continuará.)

# ADQUISICIONES - CONCURSOS

## REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTAÑA NUM. 24

Necesitando adquirir este Regimiento los efectos que se detallan a continuación, se anuncia el correspondiente concurso para que los industriales que deseen puedan tomar parte en él y presenten antes del día 23 de septiembre actual, la correspondiente proposición al teniente coronel Mayor. Los solicitantes deberán remitir una muestra de cada uno de los efectos que se señalan, las cuales serán devueltas en caso de no ser adjudicado el concurso.

El coste de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios, quedando la Junta del Cuerpo facultada para hacer estos en conjunto o por lo es.

Los efectos adjudicados serán puestos, con gasto, en el almacén del Regimiento, y sujeción a las facturas a todo descuento reglamentario.

### Efectos que se ceden

1.500 platos hondos de loza, de forma igual al reglamentario de aluminio.

1.500 vasos de vidrio de 1/4 litro.

1.500 tazones de desayuno de loza.

150 cazos de distribución de una plaza.

150 besugueras para diez plazas.

150 calderetas para diez plazas.

Tres cazos de distribución de diez plazas.

Tres barriles de 60 cm. de diámetro y 80 cm. de alto.

Una máquina de pelar patatas con accionamientos para picar en varias formas.

Una máquina pasa-puré.

Cuatro calderas con tapa de 90 centímetros de diámetro interior y 40 centímetros de altura con pestaña en el exterior de 4 cm. a los 30 centímetros de altura.

Cuatro cubre-fondos a 90 cm. de diámetro con asas correspondientes para las cuatro calderas.

Logroño, 13 de septiembre de 1945.

Núm. 1.866

P. 3-2

## HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Hasta las once horas del día 24 del corriente mes, se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos necesarios en este Hospital para las atenciones del próximo mes de octubre.

En las tabulillas anunciadoras en sitios de costumbre se hallan expuestos los detalles de la cuan la encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la administración del Establecimiento.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Larache, 10 de septiembre de 1945.

Núm. 1.087

P. 2-2

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## ANUNCIOS

### Ramón Ontiveros Rubio

GESTOR ADMINISTRATIVO

Oficina Técnica de Patentes y Marcas.



Paseo de Gracia, 23 — Teléfono 14022

BARCELONA

— Frutas frescas y secas —  
Aceitunas - Conservas - Granos.

JOSE MORERA SERRA

Plaza de Cuba, 12

MATARO

### ULTRAMARINOS YAÑEZ

Frutas selectas — Proveedor del Hospital Militar

Villahermosa, 3 — Teléfono 3

HUESCA

DANIEL PUÑO OLIVA  
Calle Mayor - Carnicería

BARCELONA

(Huesca)

DISPONIBLE